



RESOLUCION No. CSJCER17-43
viernes, 17 de marzo de 2017

“Por medio de la cual se actualiza unas reclasificaciones dentro de los Registros Seccionales de Elegibles, para los cargos de empleados de carrera de Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar convocado mediante el Acuerdo No PSACA09-046 de 2009”.

DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA13-10001 de 2013,

CONSIDERANDO QUE:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, mediante Resolución No. PSACR16- 005 del 03 de febrero de 2016 y PSACR16-119 de 03 de agosto de 2016, conformó los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar, como resultado del Concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. PSACA09-46 de 2009.

Que, el inciso tercero del Artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que durante los meses de enero y febrero de cada año, los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles para los diferentes cargos de Carrera de la Rama Judicial, pueden solicitar la actualización de los datos de su inscripción, para efectos de la reclasificación de puntajes si a ello hubiere lugar.

Que, encontrándose dentro del término legal, los siguientes concursantes presentaron solicitud de reclasificación:

1. MARTHA LUZ PEÑA VARELA, con CC 36.666.830, integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente Nominado de Consejo Seccional. Solicitó actualización de puntaje en los factores de Experiencia Adicional y Capacitación.
2. ELIDA PATRICIA CARRILLO AYALA, con C. C. 39.049.089, quien concursó para el cargo de Auxiliar Administrativo Grado 3. Solicitó actualización de puntaje en los factores de Experiencia Adicional y capacitación.
3. MARITZA YANEIDIS RUIZ MENDOZA, con C. C. 49.607.019, integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Grado 11 (Derecho). Solicitó actualización de puntaje en el factor de Capacitación.
4. YANICSA KARINA EBRAT ARAUJO, con C. C. 49.721.712, integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional

Universitario Grado 12 (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial). Solicitó actualización de puntaje en los factores de Experiencia Adicional y Docencia, y Capacitación.

5. LUISA FERNANDA SOTO PINTO, con CC 49.723.637, integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario, Grado 12 (Derecho). Solicitó actualización de puntaje en el factor de Experiencia Adicional y Docencia.
6. LORENA PITRE DE LIÑAN, con C. C. 49.731.988, integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Auxiliar Administrativo Grado 03. Solicitó actualización de puntaje en el factor de Experiencia Adicional y Docencia.
7. ROSEDLIN JOSEFINA GONZALEZ, con C. C. 49.766.299, integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario, Grado 11 (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Salud Ocupacional, Psicología, Trabajo Social Comunicación Social). Solicitó actualización de puntaje en los factores de Experiencia Adicional y Docencia, y Capacitación.
8. NASLY ELENA SOCARRAS MARTINEZ, CC 1.003.264.991, integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Auxiliar Administrativo Grado 3. Solicitó actualización de puntaje en los factores de Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación.

Que previo estudio y revisión de cada caso, le corresponde a esta Corporación decidir la solicitud de reclasificación formulada por los integrantes del Registro de Elegibles antes relacionados, como en efecto se hizo en sesión de esta Corporación de fecha 16 de marzo de 2017.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Actualizar las inscripciones, por reclasificación correspondiente al año 2017, en los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar y el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, como resultado del Concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. PSACA09-045 de 2009, así:

<u>APellidos y Nombres</u>	<u>CEDULA</u>	<u>Prueba Aptitudes y Conocimiento</u>	<u>Experiencia adicional y Docencia</u>	<u>Capacitación y Publicaciones</u>	<u>Entrevista</u>	<u>TOTAL</u>
<u>PEÑA VARELA MARTA LUZ</u> <u>Escribiente Nominado Derecho Sala Disciplinaria</u>	<u>36666830</u>	300,00	141,85	20,00	150,00	612
<u>CARRILLO AYALA ELIDA PATRICIA</u> <u>Auxiliar Administrativo 3 (Educación Media)</u>	<u>39049086</u>	379,94	58,89	40,00	112,50	591
<u>RUIZ MENDOZA MARITZA YANEIDIS</u> <u>Profesional Universitario 11 - (Derecho)</u>	<u>49607019</u>	417,09	28,11	20,00	150,00	615
<u>EBRAT ARAUJO YANICSA KARINA</u> <u>Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)</u>	<u>49721712</u>	399,14	57,64	20,00	150,00	627
<u>SOTO PINTO LUISA FERNANDA</u> <u>Profesional Universitario 11 - (Derecho)</u>	<u>49723637</u>	300,00	122,13	10,00	150,00	582
<u>SOTO PINTO LUISA FERNANDA</u> <u>Profesional Universitario 12 - (Derecho)</u>	<u>49723637</u>	592,99	97,53	10,00	150,00	851
<u>GONZALEZ ROSEDLIN JOSEFINA</u> <u>Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Salud Ocupacional, Psicología, Trabajo Social, Comunicación Social)</u>	<u>49766299</u>	445,27	150,00	60,00	150,00	805
<u>SOCARRAS MARTINEZNASLY ELENA</u> <u>Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)</u>	<u>10003264991</u>	434,01	109,20	70,00	150,00	763,21

ARTÍCULO SEGUNDO.- el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar No actualiza el puntaje del Factor Experiencia Adicional y Docencia solicitado por LORENA PITRE DE LIÑAN, con C. C. 49.731.988, en razón a que la misma tiene asignado el máximo puntaje a evaluar, de conformidad con lo determinado en el Acuerdo de No. PSAA09-46 de 2009, 5.2. Etapa Clasificatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- En firme la presente resolución, actualizar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles.

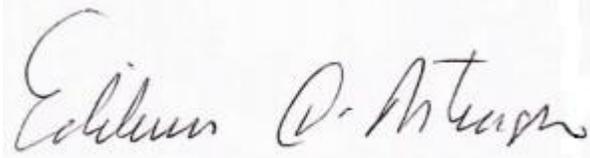
ARTÍCULO CUARTO.- Esta resolución será notificada mediante su fijación en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, por un término de cinco (5) días hábiles y para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co). Link CARRERA JUDICIAL/concursos seccionales /Cesar/Convocatoria No.2/ Registro de Elegibles.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra los resultados individuales podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar.

ARTÍCULO SEXTO.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar - Cesar, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2017



EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ
PRESIDENTE

HIBR/JCUC